

107



Concejalía de Urbanismo
Ayuntamiento de Cartagena

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 5-12-2013 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **INICIALMENTE** el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena a, 3 de marzo de 20 14

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
DE GOBIERNO MUNICIPAL

PROGRAMA DE ACTUACION

Unidad de Actuación: UEN - 11

Situación: C/Wssell de Guimbarda nº54 esquina C/Verónica, CARTAGENA



Concejalía de Urbanismo
Ayuntamiento de Cartagena

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 04/7/2014 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de Gestión de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena a, 24 de 10 de 20 14

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
DE GOBIERNO MUNICIPAL

INDICE

1. *Objeto.*
2. *Identificación del Promotor y Relación de Propietarios.*
3. *Justificación del Ámbito Territorial y Sistema de Actuación.*
4. *Parámetros urbanísticos de la Unidad de Actuación UEN 11.*
5. *Estimación de los gastos de urbanización.*
6. *Plazos para la ejecución de la Actuación.*
7. *Garantías y compromiso de aval o fianza que garanticen la ejecución de la Actuación.*
8. *Aprovechamiento Lucrativo.*
9. *Documentación Adjunta al Programa de Actuación.*
10. *Planos.*
11. *Conclusión.*



1.- Objeto

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 172.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia 2005, (en adelante TRLSRM), el presente Programa de Actuación tiene por objeto establecer las bases técnicas y económicas de la actuación urbanística en el ámbito de la Unidad de Actuación denominada UEN 11, delimitada en la Revisión del Plan General de Municipal de Ordenación de Cartagena (en adelante PGMO), dentro de las Unidades de Actuación del Área Central en El Ensanche, dicha revisión fue aprobada definitivamente con fecha 29/12/2011.

2.- Identificación del Promotor y Relación de Propietarios

IDENTIFICACION DEL PROMOTOR

La mercantil **Rusticas Cartagena SL**, con CIF: B30614531, con domicilio social en Calle Mayor nº3, Edificio Grupo Unión, CP 30201, en Cartagena representada por Don Francisco Meseguer Espinosa con NIF: 23004547-Q.

La mercantil **Promociones y Obras Cejma SL**, con CIF: B30757223, con domicilio social en Calle Menorca, nº1, Bajo, en Cartagena, representada por Don Luciano Martínez Ortega con NIF: 22900041-E.

Las mercantiles anteriormente citadas son propietarias en régimen de proindiviso del 95,93 % los terrenos integrantes de la UEN 11, recogidos en una única finca registral y ambas tendrán el carácter de promotor y urbanizador.

RELACION DE PROPIETARIOS Y TITULARES

Propietarios de Finca Inicial nº1 - Superficie: 3584 m²

- **Rusticas Cartagena SL**, con CIF: B30614531, con domicilio social en Calle Mayor nº3, Edificio Grupo Unión, CP 30201, en Cartagena con cuota indivisa del **(70%)** setenta por ciento de los terrenos integrantes la Finca Inicial nº1 de la UEN 11.
- **Promociones y Obras Cejma SL**, con CIF: B30757223, con domicilio social en Calle Menorca, nº1, Bajo, en Cartagena con cuota indivisa del **(30%)** treinta por ciento de los terrenos integrantes de la Finca Inicial nº1 de la UEN 11.

Propietario Finca Inicial n°2 - Superficie: 152 m2

- **Excmo. Ayuntamiento de Cartagena**, con cuota del (100%) cien por cien de los terrenos integrantes de la Finca Inicial n°2 de la UEN 11.

3.- Justificación del Ámbito Territorial y Sistema de Actuación

JUSTIFICACION DEL AMBITO TERRITORIAL

Los datos urbanísticos, catastrales y registrales, así como la superficie topográfica de las fincas en las que se integran todos los terrenos de la Unidad de Actuación UEN 11 son los siguientes:

DATOS DEL AMBITO TERRITORIAL DE LA UEN 11						
Finca Inicial	Finca Registral	Propietario	Cuota Indivisa	Superficie Catastral	Superficie Registral	Superficie Medicion Topografica
Finca n°1	Finca de San Anton n° 54767	Rusticas Cartagena SL	70%	3637 m2	3584 m2	3584 m2
	Tomo 2939 Libro 942 Folio 112	Promociones y Obras Cejma SL	30%			
	Referencia Catastral		7850908XG7675S0001SP			
Finca n°2	Resto de Finca n° 15777	Ayuntamiento de Cartagena	100%			152 m2
	Tomo 980 Libro 206 Folio 98					

La superficie de la UEN 11 es de 3736 m2 y sus linderos son los siguientes:

- Al Norte: Calle Verónica.
- Al Sur: Propiedad del Ayuntamiento de Cartagena.
- Al Este: Comunidad de Propietarios Calle Ángel Bruna n°49 y n°39
- Al Oeste: Calle Wsell de Guimbarda n°48



SISTEMA DE ACTUACION PROPUESTO

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 178 del TRLSRM, las mercantiles Rusticas Cartagena SL y Promociones y Obras Cejma SL, solicitan y proponen que la gestión de la Unidad de Actuación se realice mediante el sistema de **Concertación Directa**, asumiendo ambas el papel de urbanizador de forma solidaria, en virtud del convenio de colaboración establecido entre ambas, el cual se adjunta al presente programa de actuación.



4.- Parámetros Urbanísticos de la UEN 11

Se detalla a continuación la ficha de la Unidad de Actuación, en base a la medición topográfica, con los parámetros que han sido establecidos por el PGMO de Cartagena:

UEN 11					
Superficies y Aprovechamientos	Usos Privados	1.681,20	Aprovechamiento	3530,52	
	Usos Publicos Locales	2.054,80	Aprov. Unitario	0,945	
	Viario (y S.G. vinculados)	0,00	Ocupacion Lucrativa	44,98%	
	S.G. adscritos		Ocupacion* Aprov. Unit.	0,425	
	Total Unidad	3.736,00			
Usos Publicos	Norma	Superficie			
	E	2.054,80			
Usos Privados	Norma	Superficie	I/E	Edificabilidad	
				por indice	por fondo
	R.E2(2,10)	1.681,20	2,10	3530,52	TOTAL 3530,52
Observaciones	Nueva Delimitacion				

Resumen de la Ficha Urbanistica de la Unidad de Actuacion UEN - 11	
1. Superficie total de la Unidad de Actuacion	3.736,00 m2
2. Edificabilidad total de la Unidad de Actuacion	3.530,52 m2
4. Espacios Libres, EV	0,00 m2
5. Equipamientos, E (Sistema Local)	2.054,80 m2
6. Viario Local	0,00 m2
7. Superficie de Sistemas Generales Adscritos	No fija



5.- Estimación de los Gastos de Urbanización

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 160 del TRSLRM, se han de estimar los gastos de urbanización para la totalidad de la actuación, respecto a ello, en este caso considerar lo siguiente:

- La transformación material del suelo urbano no consolidado en suelo urbanizado, mediante la realización de las obras de urbanización necesarias en ejecución del planeamiento urbanístico, comporta unos costes de inversión, que constituyen los llamados gastos de urbanización. Son, pues costes económicos productivos o de inversión, inherentes a la ejecución de la obras de urbanización de un determinado ámbito de gestión – Unidad de Actuación -, por lo que quedan fuera de ellos los costes de conservación o mantenimiento de las obras e instalaciones urbanísticas. Tampoco pueden incluirse obras que excedan del interés de la Unidad (s. TS de 17 de Noviembre de 1997, Arz. 8170).
- La Unidad de Actuación objeto de este programa es de nueva delimitación en la Revisión del PGMO de Cartagena y coincide en su forma y geometría con una parcela de suelo urbano consolidado por la urbanización, la cual se delimito como unidad de actuación únicamente a los efectos de cambio de uso del suelo con el objeto de ceder parte de la misma con el uso de equipamiento al Ayuntamiento de Cartagena.
- La Unidad de Actuación UEN 11, como se puede observar en los planos de ordenación, viene delimitada por el PGMO, ajustándose a las alineaciones de fachada, de manera que no se ven afectados bienes de uso y dominio público, como aceras, viales, alumbrado público...etc., que sean necesarios ejecutar o acondicionar para la viabilidad de la misma.
- **Los propietarios de la parcela resultante de uso residencial deberán completar a su costa los gastos necesarios para urbanizar la Calle Verónica, para que la parcela tenga la consideración de solar. En la solicitud de la licencia de Edificación se incorporara un anexo de obras de urbanización para completar la Calle Verónica.**

- **La Calle Verónica ocupada actualmente por los vecinos de las casas de la Junta del Puerto deberá quedar expedita para su urbanización.**
- **No existen gastos correspondientes a la extinción de servidumbres y derechos de arrendamiento, tampoco existen gastos correspondientes a la demolición de construcciones, instalaciones, plantaciones, ceses de actividades o de traslado.**

En función de lo anteriormente expuesto no se estiman gastos, por estar consolidados los terrenos que forman parte de la Unidad de Actuación.

6.- Plazos para la ejecución de la Actuación

El contenido de la gestión de la presente Unidad de Actuación es la gestión de la misma, de manera que al ceñirse a la redistribución de beneficios y cargas no se hace necesario fijar plazos para la ejecución de la actuación.

En lo que se refiere a la edificación, se estará a lo dispuesto en el artículo 203 del TRLSRM, al no existir plazos establecidos en el planeamiento urbanístico municipal.

7.- Garantías y compromiso de aval o fianza que aseguren la ejecución de la actuación

Respecto a las garantías y compromiso de aval o fianza, que aseguren la ejecución de la actuación que señala el artículo 172.2.e,f, estas se refieren a la actividad urbanizadora sobre los terrenos la Unidad de Actuación, al no existir la misma no se hace necesaria la prestación de dichas garantías y compromiso.



8.- Aprovechamiento Lucrativo

De conformidad con el art. 16 b) del Texto Refundido 2/2008 de la Ley del Suelo, en las actuaciones de dotación, el porcentaje de cesión de aprovechamiento al Ayuntamiento se entenderá referido al incremento de la edificabilidad media ponderada atribuida a los terrenos incluidos en la actuación. En este caso, no existe incremento alguno, por lo que no procede cesión al Ayuntamiento.

No obstante se solicita la adquisición del aprovechamiento municipal, a fin de evitar el proindiviso de la finca. (Art.175.g del TRLSRM)

De conformidad con el artículo 173 del TRLSRM los promotores de la Unidad de Actuación UEN 11, solicitan al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena la aprobación del presente Programa de Actuación.

9.- Documentación Adjunta al Programa de Actuación

La documentación adjunta al Programa de Actuación es la siguiente:

1. Nota simple del Registro de la Propiedad.
2. Ficha Catastral
3. Convenio de colaboración suscrito entre los propietarios de los terrenos de la Unidad de Actuación.

10.- Planos

Los planos que se incorporan al Programa de Actuación son los siguientes:

1. Plano de Situación y Planeamiento Vigente.
2. Plano de Delimitación del Ámbito.
3. Plano de Superposición de Fincas Iniciales.



11.- Conclusión

Con el presente escrito, planos y documentación adjunta que se acompaña, se da por concluido el Programa de Actuación de la Unidad UEN 11.

Cartagena, Noviembre de 2013


Diego Jesús García Sánchez

LOS ARQUITECTOS


Trinitario Garceran Roca


Rusticas Cartagena SL
Don Francisco Meseguer Espinosa

LOS PROMOTORES

Promociones y Obras Cejma SL
Don Luciano Martínez Ortega





Concejalía de Urbanismo
Ayuntamiento de Cartagena

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 04/11/2014 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
Cartagena a, 24 de 10 de 2014

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
DE GOBIERNO MUNICIPAL



GESTIÓN

URBANÍSTICA
urbanismo
cartagena

DOCUMENTACION ADJUNTA AL PROGRAMA DE ACTUACION



DOCUMENTACION FINCA INICIAL N°1





NOTA SIMPLE INFORMATIVA F 1773897

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARTAGENA Nº 2.
PASEO ALFONSO XIII, 29.
30203 CARTAGENA

Fecha de Emisión: UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO
Solicitante: N° Petición:

FINCA DE SAN ANTON Nº: 54767
DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza URBANA: SOLAR (VPO: NO)
Localización: Calle MANUEL WSELL DE GUIMBARDA 48, Situación: PARAJE DE LOS MAJUELOS - BARRIO PERAL
Cuota: cero enteros, por ciento
Ref.Catastral:7850908XG7675S0001SP Polígono: Parcela:
Superficies: Terreno: tres mil quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados,
Linderos:
Norte, calle Verónica, antes resto de donde se segregó
Sur, propiedad del Ayuntamiento de Cartagena
Este, calle Angel Bruna 49, y en parte el 39, antes propiedad de Salvador Moreno Espín
Oeste, calle Wsell de Guimbarda 48 antes José Moreno Martínez

TITULARIDADES

NOMBRE	TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
PROMOCIONES Y OBRAS CEJMA	8-30757223	2939 942 112	2			
30% (3/10) del pleno dominio por título de COMPRA VENTA						
RUSTICAS CARTAGENA SL		2939 942 112	2			
70% (7/10) del pleno dominio por título de COMPRA VENTA						

CARGAS

Esta finca queda afectada por 5 años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Esta finca está afectada a lo relacionado en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, a los artículos 288 y siguientes del Reglamento Hipotecario y al artículo 53 de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre, como consecuencia de inscribirse un Exceso de Cabida de 1.332 m2 de esta finca. Todo consta en acta iniciada el 12 de Abril de 2005 ante el Notario de Cartagena Doña Concepción Jarava Melgarejo.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 21.560 euros.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 9.240 euros.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el



DOCUMENTACION FINCA INICIAL N°2



misma manzana propiedad de Crispín Pérez.

INSCRITA en el mismo tomo, folio 85, finca 15773.

23.- Otro terreno en igual situación de nueve mil trescientos ochenta y nueve metros veinte decímetros

cuadrados, que forman parte de la manzana sesenta y cinco. Linda por el Norte, con la calle nueve; por el

Oeste, con la doce; por el Este, con la once y en parte

con terrenos de la misma manzana propiedad de Crispín Pérez y por el Sur, con el mismo terreno dicho y

en parte, con la calle número once.

INSCRITA en igual tomo, folio 88, finca 15774.

8
980
206
88
15.774
8

Seguiente 600 m² donada a Juan Carlos Sotomayor al Banco de la Nación en 1944. INSCRITA en igual tomo, folio 88, finca 15774.

24.- Otro terreno en igual situación de diez mil seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, que forman parte de la manzana número sesenta y siete. Linda por

el Norte, con la calle nueve; por el Este, con la trece; por el Sur, con la ocho y por el Oeste, con la

atorce y en parte, con restante terreno de la misma manzana propiedad de José López.

INSCRITA en el mismo tomo, folio 94, finca 15776.

25.- Terreno en igual situación, de siete mil treinta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados que

forman parte de la manzana sesenta y ocho. Linda al Nor

8
980
206
95
15.776
8



1.02
Manojo
18 m/2
Agencia
1917 m/2
Manojo
1917 m/2
Manojo
1917 m/2
Manojo
1917 m/2

que, con unos terrenos de la misma manzana, propios de José López y la calle número nueve y por el Sur, con la ocho; por el Este, con terreno de la propia manzana y calle catorce y por el Oeste, con la número quince.

Finca	3
Tomo	980
Folio	206
Finca	98
Finca	15.777
Inscrip.	3
Anot.	

INSCRITA en igual tomo, folio 97, finca 15777.

26.- Terreno en igual situación de trece mil sete

cientos ochenta y nueve metros cuadrados, que forman la manzana número sesenta y nueve. Linda por el Norte, con la calle nueve; por el Este, con la quince; por el Sur con la ocho y por el Oeste, con la dieciséis.

Finca	3
Tomo	980
Folio	206
Finca	100
Finca	15.778
Finca	3

INSCRITA en igual tomo, folio 100, finca 15778.

De esta finca aparecen segregados tres mil setecientos diecinueve metros cuadrados, quedando un resto de diez mil setenta metros cuadrados, en favor de la Compañía, cuyos linderos no constan en el Registro.

Comentado la inscripción a 10070 m², está ver que la segregación de 3.199 m² que figura en el tomo a la Delegación Nacional de Sindicatos, ya constan inscritos en los 15.777 m² a que se refiere el presente.

Además de esta segregación, de la dicha finca se ha efectuado otra de tres mil ciento noventa y cinco metros cuadrados; según la escritura de compraventa otorgada por dicha Compañía a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos el día treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco ante mi compañero de residencia Sr. Serrat de Argila.



CONVENIO DE COLABORACION





**AYUNTAMIENTO
DE CARTAGENA**

www.cartagena.es



GERENCIA MUNICIPAL
urbanismo
cartagena

www.gemuc.es

SERVICIO JURIDICO ADMTVO.DE GESTION URBANISTICA
DEPARTAMENTO ADMTVO.DE GESTION
UNIDAD ADMTVA.DE TRAMITACION DE GESTION

Expediente: GERP2011/2

Nº Reg:

Asunto: CONVENIO

Interesado: .

Emplazamiento:

CONVENIO DE COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE ACTUACION UEN 11 DEL AREA CENTRAL EN EL ENSANCHE DE CARTAGENA

En Cartagena a.....

REUNIDOS:

De una parte, Don Joaquín Segado Martínez, Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, en virtud de las competencias atribuidas conforme Decreto de delegación de competencias de fecha 13 de Junio de 2011 (BORM de 23 de Junio de 2011).

De otra la mercantil **Rusticas Cartagena SL**, con CIF: B30614531, con domicilio social en Calle Mayor nº3, Edificio Grupo Unión, CP 30201, en Cartagena con cuota indivisa del **(70%)** setenta por ciento de la Finca Inicial nº1 de los terrenos integrantes de UEN 11 representada por Don Francisco Meseguer Espinosa con NIF: 23004547-Q y la mercantil **Promociones y Obras Cejma SL**, con CIF: B30757223, con domicilio social en Calle Menorca, nº1, Bajo, en Cartagena con cuota indivisa del **(30%)** treinta por ciento de de la Finca Inicial nº1 de los terrenos integrantes de la UEN 11 representada por Don Luciano Martínez Ortega con NIF: 22900041-E.

EXPONEN:

- 1.- Que las mercantiles anteriormente citadas son propietarias en régimen de proindiviso del 95,93% de los terrenos integrantes de la UEN 11, recogidos en una única finca registral y ambas tendrán el carácter de promotor y urbanizador.
- 2.- Que como promotores de la unidad de actuación solicitan la valoración del aprovechamiento municipal para su compra.
- 3.- Que como propietarios mayoritarios de los terrenos de la unidad antes mencionada han solicitado la aplicación del sistema de **Concertación Directa** para la gestión urbanística de la Unidad de Actuación.



4.- Que con fecha.....de.....de 2013 mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local se adopto acuerdo aprobando el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación presentado por los interesados, autorizándose, así mismo, la suscripción del presente Convenio de Colaboración, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3º del artículo 178 del Decreto Legislativo 1/2005 de 11 de Junio de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Es por ello que.

ACUERDAN:

- I) Don Francisco Meseguer Espinosa en representación de Rusticas Cartagena SL y Don Luciano Martínez Ortega en representación de Promociones y Obras Cejma SL, como promotores de los terrenos integrantes de la Unidad de Actuación UEN 11, adquieren el compromiso respecto al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de actuar de forma conjunta y constituir solidariamente las garantías necesarias que aseguren el desarrollo de la misma.

Y en prueba de conformidad, ambas partes lo firman por duplicado en la fecha al principio indicada.

EL VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA

LOS PROMOTORES

Rusticas Cartagena SL

Promociones y Obras Cejma SL

Don Francisco Meseguer Espinosa

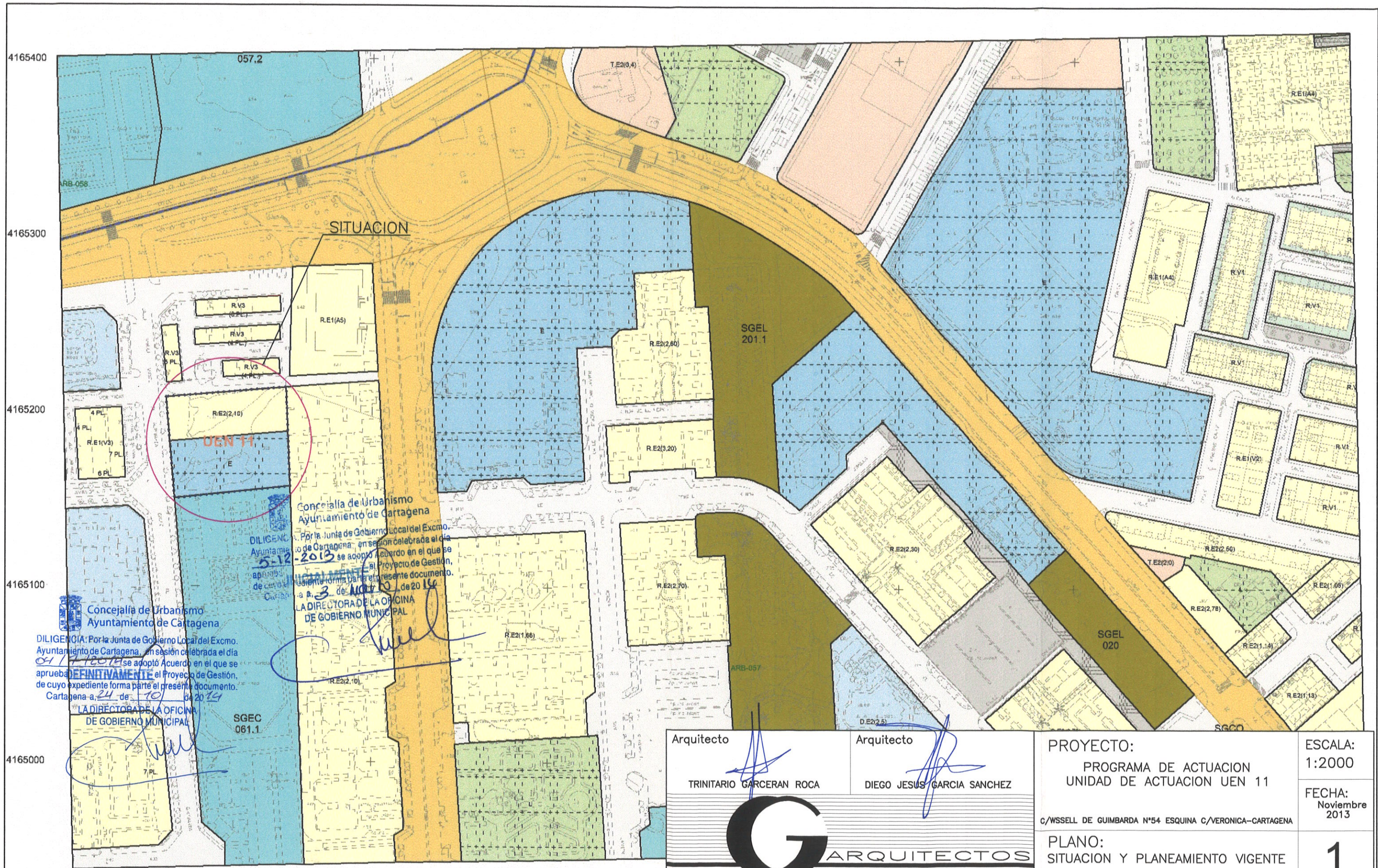
Don Luciano Martínez Ortega

 **Concejalía de Urbanismo
Ayuntamiento de Cartagena**
DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 04/17/2014 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.
Cartagena a, 24 de 10 de 2014
LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL



GESTIÓN

URBANÍSTICA
urbanismo
cartagena



4165400
4165300
4165200
4165100
4165000

677800 677900 678000

SITUACION

UEN 11

S.GEL
201.1

S.GEL
020

S.GEC
061.1

Concejalía de Urbanismo
Ayuntamiento de Cartagena

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 05/11/2014 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena a 24 de 10 de 2014

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 04/11/2014 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena a 24 de 10 de 2014

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Arquitecto	Arquitecto
TRINITARIO GARCERA ROCA	DIEGO JESUS GARCIA SANCHEZ

G ARQUITECTOS

Ronda Norte nº 23 Entresuelo D
30009 MURCIA
Tlfo: 968 - 223427
Fax : 968 - 223699
cartagena@ggarquitectos.onored.com

C/ de Palas Nº 8 3ª A
30204 CARTAGENA
Tlfo: 968 - 081068
Fax: 968 - 089160

PROYECTO:
PROGRAMA DE ACTUACION
UNIDAD DE ACTUACION UEN 11

FECHA:
Noviembre
2013

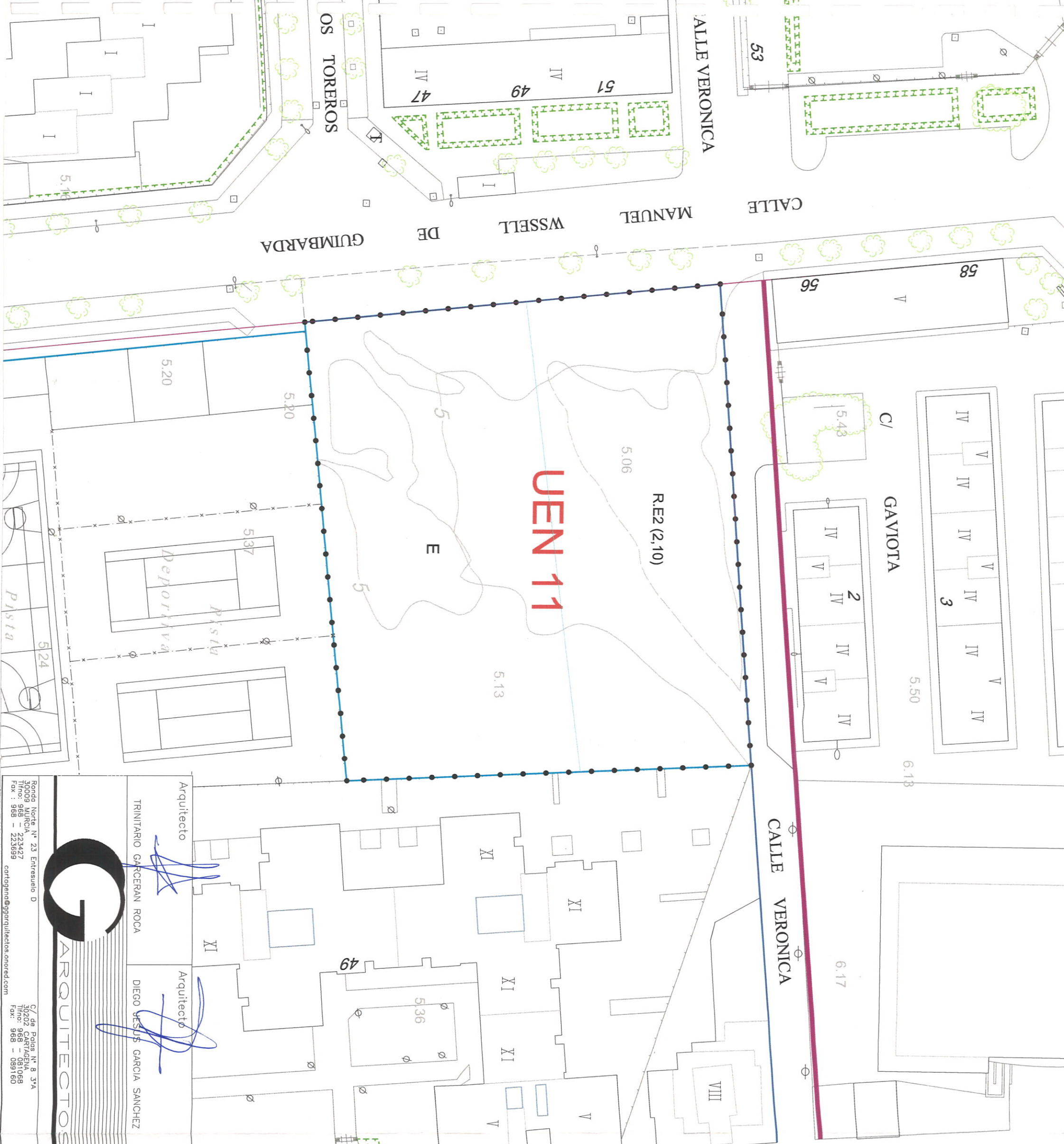
PLANO:
SITUACION Y PLANEAMIENTO VIGENTE

PROPIEDAD: RUSTICAS CARTAGENA S.L.
PROMOCIONES Y OBRAS CEJMA S.L.

ESCALA:
1:2000

FECHA:
Noviembre
2013

1



Arquitecto
TRINITARIO GARCERAN ROCA

Arquitecto
DIEGO JESUS GARCIA SANCHEZ

G ARQUITECTOS

Ronda Norte N° 23 Entradasulo D
 30009 MURCIA
 Tfno: 968 - 223427
 Fx: 968 - 223699
 cartagen@gnarquitectos.onord.com

C/ de Poles N° 8 3ª
 30202 CARTAGENA
 Tfno: 968 - 081068
 Fx: 968 - 089160

●●●●● LIMITES DE LA UNIDAD UEN 11

ANCHO CALLE VERONICA: 6,00 metros

SUPERFICIE DE LA UEN 11: 3736,00 m2

PROYECTO:
 PROGRAMA DE ACTUACION
 UNIDAD DE ACTUACION UEN 11

ESCALA:
 1:500

FECHA:
 NOVIEMBRE
 2013

PLANO: Definicion del Ambito

2

PROPIEDAD: RUSTICAS CARTAGENA SL
 PROMOCIONES Y OBRAS CEJMA SL

Concejalía de Urbanismo
 Ayuntamiento de Cartagena

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 24 de Julio de 2013 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento, Cartagena a 24 de Julio de 2013

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
 DE GOBIERNO MUNICIPAL

Concejalía de Urbanismo
 Ayuntamiento de Cartagena

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 6-12-2013 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento, Cartagena a 3 de Agosto de 2014

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
 DE GOBIERNO MUNICIPAL

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 6-12-2013 se adoptó el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena a 3 de enero de 2014

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL

[Signature]

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 04-12-2014 se adoptó el Acuerdo en el que se aprueba **DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena a 24 de enero de 2014

LADIRECTORADE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL

[Signature]

●●●●● LÍMITES DE LA UNIDAD UEN 11

FINCAS INICIALES DE LA UEN 11



FINCA INICIAL N°1

SUPERFICIE: 3584,00 m²



FINCA INICIAL N°2

SUPERFICIE: 152,00 m²

SUPERFICIE DE LA UEN 11: 3736,00 m²

PROYECTO:

PROGRAMA DE ACTUACION
UNIDAD DE ACTUACION UEN 11

ESCALA:
1:500

FECHA:
NOVIEMBRE
2013

CALLE WSELLE DE GUIMBARDA N°54 ESQUINA CALLE VERONICA (CARTAGENA)

PLANO:

Superposicion de Fincas Iniciales

3

PROPIEDAD: RUSTICAS CARTAGENA SL
PROMOCIONES Y OBRAS CEJMA SL

